

ANEXO V

Resumen de datos utilizables para establecer la cuantía de la subvención. (Estos datos deben coincidir con los aportados en el Documento de Organización del Centro)

Datos para el cálculo del apartado 6.1.

Nº de alumnos matriculados en un centro español de enseñanzas musicales regladas Profesionales o Superiores en 2023/2024 que fueron alumnos matriculados en esta Escuela de Música en el curso 2022/2023	
--	--

Datos para el cálculo del apartado 6.2.

Nº de alumnos matriculados en alguna de las especialidades citadas en la Base 6.3.E.- del anexo I siempre y cuando dicha/s especialidad/es hayan sido inscritas en el Registro Específico de Escuelas de Música y Danza del Gobierno de Navarra a lo largo de los años naturales 2021, 2022 y 2023	
--	--

Datos para el cálculo del apartado 6.3.

		ALUMNOS/AS
A	Nº de alumnos matriculados de 4 a 7 años (a 31/12/2023)	

Alumnos matriculados de 8 o más años:		ALUMNOS/AS
B	Matriculados sólo en Instrumento.	
C	Matriculados sólo en asignaturas complementarias o agrupaciones.	
D	Matriculados en instrumento o canto más asignaturas complementarias o agrupaciones en <u>todas</u> las especialidades autorizadas.	
E	Matriculados en las especialidades de arpa, clave, contrabajo, fagot, flauta de pico, oboe, trompa, tuba-bombardino, txistu, viola, violín y violonchelo siempre que sean especialidades autorizadas a esta escuela y estos alumnos estén también matriculados en asignaturas complementarias o agrupaciones. (Estos alumnos también se computan en la casilla D).	

....., a de de 2024.

El Secretario del Ayuntamiento
o de la entidad titular
(INDICAR Nombre y apellidos del firmante)

Fdo.: _____

V.º B.º
El Alcalde o el Presidente
de la entidad titular
(INDICAR Nombre y apellidos del firmante)

Fdo.: _____

